# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

## ACTA Nº 25

La sesión ordinaria N° 21 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 17 de junio de 2010. Asistieron los señores Alejandro Goic, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y la señora Elizabeth Lira, y, en representación del Ministro de Educación, el señor Juan José Ugarte. Excusaron su asistencia los señores Carlos Künsemüller y Nicolás Velasco. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 21 a las 13:00 horas.

### 1. Actas de las sesiones anteriores.

El acta N° 24, de la sesión ordinaria de 10 de junio de 2010, fue aprobada sin observaciones.

### 2. Cuenta.

a) Los consejeros dieron la bienvenida al nuevo Jefe de la División de Educación Superior, señor Juan José Ugarte, quien se integra a las sesiones del Consejo en representación del Ministro de Educación.

El señor Ugarte agradeció el recibimiento y manifestó su disposición a trabajar en este Consejo y en la instalación de la nueva institucionalidad. Asimismo, expresó su intención de convocar próximamente a reunión del Comité de Coordinación de la ley 20.129, con miras a dialogar sobre los diferentes ámbitos en los que se relacionan las instancias participantes.

Además, el señor Ugarte dio a conocer los principales ejes del programa de gobierno en educación superior: institucionalidad, financiamiento, aseguramiento de la calidad, avance en ciencia y tecnología y formación de profesores. Agregó que espera lograr con éxito un avance sustancial en cada uno de estos temas.

b) En cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, la Secretaria Ejecutiva dio cuenta del envío de la comunicación del Vicepresidente del Consejo a la Comisión Nacional de Acreditación, haciendo presente la inconveniencia de los argumentos esgrimidos por dicha Comisión ante la Contraloría General de la República respecto de la experiencia y capacidad de los integrantes de este Consejo en educación superior.



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Agregó haber recibido la respuesta de la Comisión, en la que esa entidad lamenta que los argumentos sostenidos ante la Contraloría, referidos a ese aspecto, hayan sido mal entendidos por este Consejo, pues no apuntaban a cuestionar la idoneidad en educación superior de los actuales consejeros.

c) En relación con el cuestionamiento a la competencia del Consejo para resolver ciertas apelaciones de acreditación planteado ante la Contraloría, el Jefe de la División de Educación Superior manifestó que el Ministerio de Educación ha efectuado dos acciones tendientes a resolver el problema: solicitar a la Comisión que retire o suspenda la solicitud de dictamen, lo que no fue aceptado por ésta; y solicitar, junto al Jefe de la División Jurídica del Ministerio, una audiencia con el Contralor, la que aun no se ha concretado por problemas de agenda.

d) La señora Torre dio cuenta de una carta enviada por la Secretaría Técnica al señor David Hevia, quien dirige una entidad denominada Universidad Abierta, en la que se le indicaba que el uso del vocablo "universidad" se encontraba reservado a las instituciones constituidas como tales en conformidad a la ley -lo que no ocurre con la entidad que él dirige-, siendo no sólo inductivo a error la difusión de sus actividades bajo esa denominación sino que además una conducta sancionada como delito. Señaló que se le solicitó, además, informar a este Consejo las medidas que adoptaría para modificar su publicidad, pues este organismo tiene el deber de denunciar estos hechos a las autoridades competentes.

La respuesta del señor Hevia, indicó la señora Torre, plantea un conjunto de afirmaciones en contra del sistema educacional chileno, sin que quede claro cuál será la manera en que seguirá difundiendo sus actividades de capacitación, aspecto central de lo solicitado por el Consejo. Además, indicó que esta carta así como la postura del señor Hevia en relación con ella, ha sido difundida a través de diarios electrónicos.

Los consejeros estimaron que corresponde informar esta situación a las autoridades competentes, pues es un mandato legal para los servicios públicos.

e) La señora Torre informó acerca de los preparativos del Seminario Internacional de este año, a realizarse el día 28 de octubre de 2010, y que abordará el tema del impacto de los sistemas de aseguramiento de la calidad en la educación superior. Manifestó que la organización de esta actividad experimentará algunas modificaciones respecto de años anteriores, pues estará a cargo únicamente del Consejo y se efectuará en un solo día. Agregó que la noche anterior al seminario, miércoles 27 de octubre, se realizará la presentación de la nueva institucionalidad y se hará entrega de la memoria del Consejo Superior de Educación en una recepción que se realizará en el mismo Consejo.

f) La Secretaria Ejecutiva informó del trabajo de redefinición de criterios de evaluación para centros de formación técnica que se encuentra desarrollando la Secretaría Técnica, e indicó que se trata de un proceso que involucra la consulta a



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

instituciones en licenciamiento y autónomas, así como a otros actores relevantes del sistema. Agregó que enviará un informe de avance a los consejeros.

**3. Centro de Formación Técnica Salesianos Don Bosco. Evaluación de acciones.**

La Secretaria Ejecutiva informó que el Centro de Formación Técnica Salesianos Don Bosco fue creado en conformidad con las normas de la ley 18.962 e inició sus actividades docentes en el año 2002, bajo el sistema de acreditación ante el Ministerio de Educación, e ingresó al sistema de licenciamiento ante el Consejo en noviembre de 2008, en cumplimiento del mandato de la ley 20.370, que obligó a los centros a presentar su proyecto institucional y continuar su licenciamiento ante este organismo.

Agregó que el Ministerio dispuso la prórroga de la acreditación a contar del año 2007, por lo que corresponderá a este Consejo pronunciarse sobre la autonomía institucional en el año 2010, ocasión en la que podrá extender hasta por dos años el licenciamiento.

Informó que la misión institucional del centro se plantea educar y evangelizar siguiendo un proyecto de promoción integral del hombre, orientado a Cristo, formando honrados ciudadanos y buenos cristianos.

Indicó que el centro desarrolla sus actividades académicas en siete sedes ubicadas en las ciudades de: La Serena, Valparaíso, Santiago, Talca, Linares, Concepción y Puerto Montt. Agregó que la institución cerró la matrícula de primer año en las sedes de Talca, Linares, Concepción y Puerto Montt. Agregó que imparte las carreras de Mecánica Automotriz, Mecánica Industrial, Electricidad Industrial, Electrónica Industrial, Informática y Gestión Agropecuaria, todas en jornada vespertina.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar al Consejo en esta sesión son producto de la primera visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en septiembre de 2009, visita que tuvo por finalidad levantar un diagnóstico detallado de la situación del centro, en conformidad con los criterios de evaluación definidos por el Consejo para centros de formación técnica, y encomendar un conjunto de acciones que debía cumplir.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren a la formulación de un plan de desarrollo estratégico 2010-2014, la aclaración de la relación académica y administrativa del centro con la Universidad Católica Silva Henríquez, la definición de políticas y mecanismos a nivel institucional para mejorar y regular los cabales de comunicación, la realización de un diagnóstico de cada sede, al diseño de procedimientos para diagnosticar las condiciones académicas de los alumnos y los mecanismos institucionales de nivelación, al diagnóstico y plan de mejora de recursos educacionales en las sedes, al diseño de mecanismos de evaluación, retroalimentación y actualización de los perfiles de egreso, la implementación y programación de un proceso de revisión curricular, implementación de mecanismos de generación de información para la toma de decisiones, el fortalecimiento de vínculos con los sectores productivos, la definición y



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

valoración de los aportes de la congregación salesiana en infraestructura y equipamiento, al diseño de un plan para reducir la morosidad en el pago de aranceles, y a la adopción de medidas para asegurar la confiabilidad de la información contable.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 015/2009, de 19 de noviembre de 2009, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de examinar los antecedentes, los consejeros reflexionaron acerca de la urgencia con que el centro debe revisar el plan de desarrollo presentado, e indicar montos comprometidos e indicadores de logro, pues existen varias acciones que deben ser urgentemente concretadas respecto de las cuales no existe certeza, lo que resulta preocupante si se considera que corresponde pronunciarse sobre la autonomía institucional este año. Asimismo, subrayaron que los cierres de las sedes anunciados por la institución -Talca, Linares, Concepción y Puerto Montt- no obedecen al análisis de factibilidad de sedes consignadas en el plan de desarrollo presentado, pues dicha actividad se ha planificado para el 2010 y contempla primeramente las sedes de Santiago, Valparaíso y La Serena.

En ese contexto, los consejeros estimaron de extrema urgencia que el centro explicite cuál ha sido el criterio y las causas del cierre de sedes y cuál fue el diagnóstico previo a tal decisión. Manifestaron su preocupación por dicha decisión, pues se trata de sedes que aportan, en su conjunto, alrededor del 50% de la matrícula del centro y, por tanto, es presumible que contribuyan de manera importante al sustento económico de la institución.

Considerando lo anterior, los consejeros estimaron que la ausencia de mecanismos para generar información relevante respecto del quehacer académico de la institución, agrava considerablemente la situación, pues las decisiones carecen de fundamento y pueden desmejorar la situación del centro.

En virtud de lo anterior, el Consejo estimó que la respuesta de la institución era insatisfactoria respecto de la totalidad de las acciones encomendadas al centro, acordando transmitir observaciones respecto de todas ellas. Asimismo, estimó que las acciones referidas a la formulación de un plan de desarrollo 2010-2014, la realización de un diagnóstico de sedes, el diseño de mecanismos de evaluación y actualización de los perfiles de egreso, la instalación de mecanismos de generación de información y el fortalecimiento de vínculos con el sector productivo deben ser cumplidas por la institución, perentoriamente, el 1 de septiembre, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 66 de la ley 20.370, pues su incumplimiento pone en riesgo el desempeño general de la institución.

El Consejo encomendó además a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de las acciones observadas y hacer presente a la institución la urgencia con que ellas deben ser abordadas.



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

## 4. Centro de Formación Técnica Austral. Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve presentación del Centro de Formación Técnica Austral, indicando que inició sus actividades docentes en el año 2000, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación, en conformidad con las normas de la ley 18.962, para luego, en octubre de 2008, ingresar al licenciamiento ante este Consejo. Agregó que, en abril de 2006, dicha Secretaría de Estado dispuso la prórroga de la acreditación del centro, por el plazo máximo de 5 años, por lo que corresponde a este Consejo pronunciarse sobre la autonomía o cierre de la institución en el año 2010.

Informó que la misión institucional del centro pretende contribuir a la modernización y desarrollo de las regiones del sur de Chile, a través de la formación de técnicos de nivel superior, y fomentar la participación de éstos en los procesos económicos, públicos y privados, generados por recursos endógenos de esas zonas.

La señora Torre indicó que, a partir del año 2009, el centro concentró sus actividades docentes en la ciudad de Coyhaique, disponiendo el cierre de su sede de Valdivia, la que actualmente se encuentra concluyendo los procesos académicos pendientes. Informó que el centro imparte en Coyhaique las carreras técnicas de Administración, Obras Civiles y Salmonicultura. Agregó que este año, el centro abrió dos carreras aprobadas por este Consejo: Mantención Industrial y Secretariado Ejecutivo Bilingüe (modularizada), que alcanzaron una matrícula cercana a los 30 alumnos.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar al Consejo en esta sesión son producto de la primera visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en julio de 2009, visita que tuvo por finalidad levantar un diagnóstico detallado de la situación del centro, en conformidad con los criterios de evaluación definidos por el Consejo para centros de formación técnica, y encomendar un conjunto de acciones que debía cumplir.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren a la materialización del convenio de complementariedad académica entre la universidad y el centro, al diseño e implementación de un plan de remediales, al establecimiento de mecanismos formales para la actualización curricular, a la revisión de mecanismos de aseguramiento de la calidad de procesos y resultados académicos, a la implementación de sistemas informáticos de administración y registro de información académica, al informe acerca de las condiciones del cierre de la sede de Valdivia, a la definición de políticas para el cuerpo docente y la implementación de medidas que aumenten su participación, a la elaboración de un diagnóstico y un plan de recursos educacionales, y al diseño de un plan de contingencia a corto y mediano plazo para contrarrestar la frágil situación financiera de la institución.

A continuación, los consejeros revisaron del Acuerdo N° 004/2009, de 8 de octubre de 2009, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Los consejeros reflexionaron acerca de la escasa información que entrega el reglamento académico de la Universidad Austral, en relación con la manera en que opera la vinculación académica entre ambas entidades y cuáles serían las condiciones especiales de ingreso o de continuidad académica de los estudiantes del centro. Asimismo, observaron el limitado alcance del plan remedial presentado por el centro; la ausencia de información respecto de la evaluación del logro de los perfiles de egreso y del seguimiento de egresados, y la falta de un sistema de evaluación docente y un sistema de beneficios y participación del personal académico, entre otros aspectos.

En virtud de lo anterior, el Consejo estimó que la respuesta de la institución era insatisfactoria, en lo referido al convenio de complementariedad académica, al plan de remediales, a los mecanismos de aseguramiento de la calidad, a la política referida al cuerpo docente y al plan de contingencia, por lo que acordó transmitir observaciones a las acciones relativas a tales aspectos, sin apercibimiento de aplicar las medidas contempladas en el artículo 66 de la ley 20.370, atendido que su incumplimiento no representa un riesgo, por ahora, que pueda afectar el desempeño general de la institución.

El Consejo acordó dar por cumplidas el resto de las acciones encomendadas a la institución, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir las principales observaciones derivadas del análisis de las acciones observadas, con miras al mejoramiento continuo al que deben aspirar las instituciones en licenciamiento.

## 5. Centro de Formación Técnica Los Fundadores. Evaluación de acciones.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve descripción del Centro de Formación Técnica Los Fundadores, indicando que fue creado en conformidad con las normas de la ley 18.962 e inició sus actividades docentes en el año 2001, bajo el sistema de acreditación ante el Ministerio de Educación, en la ciudad de La Serena, para luego ingresar al sistema de licenciamiento del Consejo. Agregó que, en el año 2006, el Ministerio amplió el periodo de acreditación por cinco años, por lo que en el año 2011 corresponde que la institución se someta al pronunciamiento definitivo de autonomía o cierre.

Informó que la misión institucional del centro plantea impartir docencia superior a nivel técnico en el marco de especialidades coherentes con el desarrollo de la región y del país, así como promover y desarrollar extensión académica para la formación integral de un técnico de nivel superior.

Indicó que la institución imparte, en la ciudad de La Serena, las carreras de Administración de Empresas, Contabilidad General, Turismo, Programación y Análisis, y Secretariado Ejecutivo Bilingüe, Diseño Gráfico Publicitario y Secretariado Ejecutivo Computacional.



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar al Consejo en esta sesión son producto de la primera visita de verificación integral llevada a cabo por pares evaluadores externos en septiembre de 2009, visita que tuvo por finalidad levantar un diagnóstico detallado de la situación del centro, en conformidad con los criterios de evaluación definidos por el Consejo para centros de formación técnica, y encomendar un conjunto de acciones que debía cumplir.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren a la elaboración de un Programa General de Desarrollo, a la evaluación de la vigencia del perfil de egreso, al fortalecimiento de la gestión académica del centro, a la implementación de un plan de capacitación de su personal, al diseño e implementación de un sistema de atención remedial para los estudiantes, a la mejora de los recursos educacionales y bibliográficos, al fortalecimiento del área de administración y finanzas, y al desarrollo de un plan de mejoramiento de infraestructura.

A continuación, los consejeros revisaron el Acuerdo N° 028/2009, de 19 de noviembre de 2009, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, la respuesta de la institución, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los consejeros estimaron que la respuesta de la institución era insatisfactoria respecto de la totalidad de las acciones encomendadas al centro, acordando transmitir observaciones, con apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 66 de la ley 20.370, respecto de todas ellas, pues su incumplimiento pone en riesgo el desempeño general de la institución.

El Consejo encomendó además a la Secretaria Ejecutiva dar un plazo perentorio para el cumplimiento de tales acciones y hacer presente a la institución que serán evaluadas en una visita focalizada a desarrollarse en noviembre de este año.

## 6. *Instituto Profesional Culinary.* **Evaluación de cumplimiento de acciones previamente observadas por el Consejo.**

Los consejeros acordaron postergar para la próxima sesión el siguiente punto de tabla, referida a la evaluación de acciones del Instituto Profesional Culinary, pues no se cuenta con el tiempo suficiente para un análisis detenido de este tema.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente Subrogante del Consejo, señor Alejandro Goic. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 20 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 1 de julio de 2010, a las 12:45 horas.

**Daniela Torre Griggs**
***Secretaria Ejecutiva***
**Consejo Nacional de Educación**



MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl